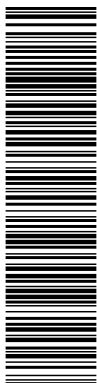


DOCUMENTO ANUNCIO: Anuncio_resolucion_TCO_COMUN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4K0IU-WL8G2-GQ23W Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. MEDIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA RRHH de Diputación de Badajoz. Firmado 08/01/2024 14:06. Motivo: En calidad de Secretario de la Comisión
	ESTADO FIRMADO 08/01/2024 14:06



ANUNCIO DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Comisión de Selección encargada de resolver la convocatoria de las pruebas selectivas para la cobertura del puesto de trabajo **Técnico/a Comunicación Social**, correspondiente al programa: *“Primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas”*, cuyas reglas han sido publicadas con fecha 13/12/2023 en el Tablón de Empleo Provincial de la web de Diputación de Badajoz, ha acordado en sesión celebrada el día 8 de enero de 2024, lo siguiente:

Primero.- Una vez finalizado el plazo de alegaciones concedido respecto del ejercicio único teórico tipo test celebrado el pasado 27 de diciembre de 2023, sin que se hayan presentado reclamaciones, se ha procedido a corregir las plantillas de respuestas cumplimentadas por las personas aspirantes, resultando las siguientes puntuaciones de quienes **han superado el ejercicio**:

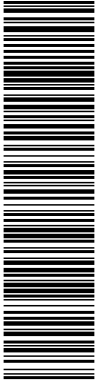
N.º DE ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	N.º DE ACIERTOS	PUNTUACIÓN
1	BARROSO FERNANDEZ, JUAN MIGUEL	25	10,0
2	JARA DELGADO, IRENE	22	8,8
3	RODRIGUEZ GARCIA, JOSE MANUEL	21	8,4
4	MENDEZ DE PEDRO, GABRIEL	20	8,0
5	CÁCERES PERAITA, Mª DEL CARMEN	20	8,0
6	GARCIA VILLAFAINA, ANA	19	7,6
7	MENACHO DIAZ, ANDREA	19	7,6
8	PANIAGUA HERNANDEZ, MARIA	17	6,8
9	BALMASEDA GOMEZ, JOSE RICARDO	17	6,8
10	CORDÓN GARCÍA, JOSÉ LUIS	17	6,8
11	MATAMOROS ROMERO, PABLO	16	6,4
12	TELO BENITEZ, GLORIA	16	6,4
13	BARROS LAVADO, LAURA	16	6,4
14	CABRERA SANCHEZ, ISABEL	16	6,4
15	PARRA SEVILLANO, JOSE MIGUEL	15	6,0
16	LOPEZ ARROYO, ALVARO	13	5,2
17	FONSECA BENITEZ, LUCIA	13	5,2

Para dilucidar los empates entre aspirantes, tal y como se les informó previamente a la realización del ejercicio, el orden de prelación se ha establecido alfabéticamente, comenzando por la letra “G”, conforme la resolución de 16 de marzo de 2023, por la que se determina el orden de actuación y prelación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2023 (DOE n.º 54, de 20 de marzo de 2023).

Segundo.- En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en las reglas de la convocatoria, el Órgano de Selección acuerda elevar al Sr. Presidente de la Corporación, propuesta de resolución con la relación de aspirantes aprobadas, con el siguiente orden:

N.º DE ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE
1	BARROSO FERNANDEZ, JUAN MIGUEL
2	JARA DELGADO, IRENE
3	RODRIGUEZ GARCIA, JOSE MANUEL
4	MENDEZ DE PEDRO, GABRIEL

DOCUMENTO ANUNCIO: Anuncio_resolucion_TCO_COMUN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4K0IU-WL8G2-GQ23W Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. MEDIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA RRHH de Diputación de Badajoz. Firmado 08/01/2024 14:06. Motivo: En calidad de Secretario de la Comisión	ESTADO FIRMADO 08/01/2024 14:06



5	CÁCERES PERAITA, Mª DEL CARMEN
6	GARCIA VILLAFAINA, ANA
7	MENACHO DIAZ, ANDREA
8	PANIAGUA HERNANDEZ, MARIA
9	BALMASEDA GOMEZ, JOSE RICARDO
10	CORDÓN GARCÍA, JOSÉ LUIS
11	MATAMOROS ROMERO, PABLO
12	TELO BENITEZ, GLORIA
13	BARROS LAVADO, LAURA
14	CABRERA SANCHEZ, ISABEL
15	PARRA SEVILLANO, JOSE MIGUEL
16	LOPEZ ARROYO, ALVARO
17	FONSECA BENITEZ, LUCIA

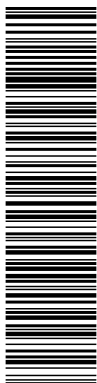
Lo que se hace público para general conocimiento.

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiendo de conformidad con lo establecido en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, interponerse contra la misma, recurso de alzada ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Badajoz, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que se haga público el presente anuncio.

Badajoz, a fecha de la firma electrónica.

El Secretario de la Comisión de Selección.

Fdo.: Luis Miguel Silva Carballo.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3036276-0IVY2-YZDMX-EFZLD 3840D9C7EE26B10A0048E412516B401CA4A75140B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ANUNCIO

La Comisión de Selección encargada de resolver la convocatoria de las pruebas selectivas para la cobertura del puesto de trabajo **Técnico/a Comunicación Social** correspondiente al programa: *“Primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas”*, cuyas reglas han sido publicadas con fecha 13/12/2023 en el Tablón de Empleo Provincial de la web de Diputación de Badajoz, ha acordado en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2023, lo siguiente:

Primero.- Hacer pública la plantilla de respuestas correctas del ejercicio único teórico tipo test celebrado el pasado 27 de diciembre de 2023, en la Residencia Universitaria Hernán Cortés de Badajoz:

PLANTILLA DE RESPUESTAS CORRECTAS

Nº PREGUNTA	RESPUESTA			Nº PREGUNTA	RESPUESTA		
	A	B	C		A	B	C
1			X	16		X	
2			X	17			X
3	X			18		X	
4		X		19			X
5	X			20	X		
6			X	21	X		
7		X		22			X
8			X	23			X
9		X		24		X	
10		X		25	X		
11	X			1 (reserva)		X	
12			X	2 (reserva)			X
13	X			3 (reserva)	X		
14	X			4 (reserva)	X		
15	X			5 (reserva)	X		

Segundo.- Conceder a la personas que lo han realizado, un plazo para impugnar preguntas o reclamar contra las respuestas dadas por correctas, desde el momento de la presente publicación, y durante los dos días hábiles siguientes.

Podrán presentarse a través del trámite disponible en la sede electrónica de Diputación de Badajoz (<https://sede.dip-badajoz.es/>) accediendo con certificado digital al trámite *“Alegaciones a pruebas selectivas”*, disponible desde la página de inicio de la sede electrónica: TRÁMITES CIUDADANOS Y EMPRESAS > TRÁMITES POR DELEGACIONES > Recursos Humanos y Régimen Interior.

También podrán presentarse a través de cualquier otro registro público dirigido a la Secretaría de la Comisión de Selección, Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, C/ Felipe Checa, 23 – 06071 Badajoz. En este caso, una vez registrada la reclamación, deberá enviarse simultáneamente copia del contenido de la misma al correo electrónico: lsilva@dip-badajoz.es.

Badajoz, a fecha de la firma electrónica.

El Secretario de la Comisión de Selección.
Fdo.: Luis Miguel Silva Carballo

DOCUMENTO ANUNCIO: ANUNCIO ABSTENCION_RECTIFICACION 27_12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 80XJ5-T57EE-LOVSF Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 18/12/2023 12:43	ESTADO FIRMADO 18/12/2023 12:43

ANUNCIO

ABSTENCIÓN Y RECTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El día trece de diciembre de dos mil veintitrés, se ha publicado en el Tablón de Empleo Provincial – Oferta SEXPE (2023) la composición del Tribunal de Selección encargado de resolver las convocatorias de Administrativo/a, Técnico/a Medio de Gestión Administrativa, Técnico/a de Igualdad de Género y Técnico/a de Comunicación Social. En dichas publicaciones figura D^a. María Teresa Arias Nicolas como Vocal Titular y D. Luis Miguel Claudio Bernal como Vocal Suplente.

PRIMERO.- Presentado con fecha dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés escrito por D^a. María Teresa Arias Nicolas solicitando abstenerse de intervenir en los citados procesos selectivos, al estimar que incurre en el motivo de abstención, según lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del mencionado artículo, concurre la siguiente circunstancia: "Al tener amistad íntima con una de las personas que figura en el listado de admitidos/as, se advierte que la relación de dicha persona con un familiar mío de primer grado, existiendo entre todos nosotros una proximidad derivada de relaciones sociales continuas, por lo que se pone de relieve que existiría posible vicio, que podría conllevar el efecto invalidante de todo el proceso selectivo, si hubiese una intervención mía en las pruebas realizadas, vulnerando el principio de imparcialidad."

SEGUNDO.- Advertido error en el Tribunal de selección en el que D. Luis Miguel Claudio Bernal figura como Vocal Suplente, incumpliendo lo establecido en el artículo 97.4 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior,

RESUELVE:

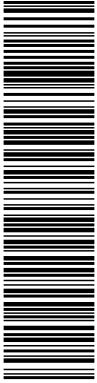
PRIMERO.- Aceptar la abstención de D^a. María Teresa Arias Nicolas como Vocal Titular para formar parte del Tribunal de Selección de dichas convocatorias y **nombrar a D. Francisco España Calvo** como Vocal Titular del citado Tribunal.

SEGUNDO.- Rectificar el nombramiento del Tribunal designado, quedando el mismo de la siguiente forma:

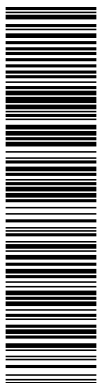
Donde dice: "Vocal Suplente: Luis Miguel Claudio Bernal"

Debe decir: "Vocal Suplente: Verónica Larios Suárez"

EL DIPUTADO DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR



DOCUMENTO ANUNCIO: ANUNCIO TCO_A DE COMUNICACIÓN SOCIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HNZ45-2WACP-G7X27 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 12/12/2023 14:43	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 14:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3008445-HNZ45-2WACP-G7X27-7A81987E2908887075144C032097D26908F3939) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portalenidades.do?ent_id=10



C/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJÓZ
Tel. 924 212400

En relación a la subvención concedida por el Servicio Extremeño Público de Empleo a la Diputación de Badajoz, para el desarrollo del programa **“Primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas”**, al objeto de la formalización de veinte contratos para personas jóvenes trabajadoras, de los cuales, cuatro corresponden a empleos verdes, ocho a competencias digitales y ocho a empleos en línea general, se dispone:

Primero. - El contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios que se suscribirá, se registrá por las siguientes reglas:

La modalidad de contratación será de contratos formativos para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios, regulados en el artículo 11.3. del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Se concertará con jóvenes desempleados, mayores de 16 años y menores de 30 años, que estén en posesión de un título universitario o de un título de grado medio o superior, especialista, máster profesional o certificado del sistema de formación profesional.

Encontrarse desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Extremeño Público de Empleo, en el momento de presentar su candidatura al proceso de selección.

Haber finalizado la titulación requerida para el puesto dentro de los tres últimos años, o de los últimos cinco años si se trata de una persona con discapacidad.

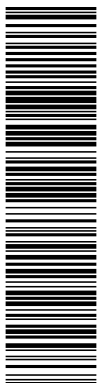
No haber obtenido experiencia profesional o realizado actividad formativa en la misma actividad dentro de Diputación Provincial de Badajoz por un tiempo superior a tres meses, sin que se computen a estos efectos los periodos de formación o prácticas que formen parte del currículum exigido para la obtención de la titulación o certificado que habilita esta contratación.

La duración de este contrato será de un año, a tiempo completo, y se podrá establecer un periodo de prueba que en ningún caso podrá exceder de un mes.

Segundo.- Hacer pública la lista de las personas aspirantes que, cumpliendo con los requisitos exigidos, han sido preseleccionadas por el Servicio Extremeño Público de Empleo, para cubrir un puesto de trabajo de **Técnico/a de Comunicación Social**, cuya titulación requerida es la siguiente: Grado en Periodismo, Publicidad, Marketing, Community Manager o Comunicación Audiovisual.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	BALMASEDA GOMEZ , JOSE RICARDO
2	BARRIGA SANTANO , MILAGROS
3	BARROS LAVADO , LAURA
4	BARROSO FERNANDEZ , JUAN MIGUEL
5	BRAVO BLANCO , CLARA
6	BURGOS CORCHUELO , MARINA

DOCUMENTO ANUNCIO: ANUNCIO TCO_A DE COMUNICACIÓN SOCIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HNZ45-2WACP-G7X27 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 12/12/2023 14:43	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 14:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3008445-HNZ45-2WACP-G7X27-7A819B7E29088870751A44C032097D26908F3338) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



C/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJÓZ
Tel. 924 212400

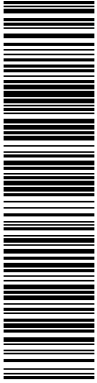
7	CABRERA SANCHEZ , ISABEL
8	CÁCERES PERAITA , Mª DEL CARMEN
9	CARMONA GIL , PEDRO
10	CORDÓN GARCÍA , JOSÉ LUIS
11	DIAZ SANCHEZ , MARIA
12	DONOSO MORENO , JOSÉ ANTONIO
13	FONSECA BENITEZ , LUCIA
14	GARCIA VILLAFAINA , ANA
15	HERRERA SERRANO , PATRICIA
16	HERVAS SANCHEZ , ALICIA
17	JARA DELGADO , IRENE
18	LOPEZ ARROYO , ALVARO
19	MALDONADO LOPEZ , MANUEL
20	MATAMOROS ROMERO , PABLO
21	MENACHO DIAZ , ANDREA
22	MENDEZ DE PEDRO , GABRIEL
23	PANIAGUA HERNANDEZ , MARIA
24	PARRA SEVILLANO , JOSE MIGUEL
25	PEREZ GONZÁLEZ , FRANCISCO JOSE
26	RODRIGUEZ CORRALIZA , MARCOS
27	RODRIGUEZ GARCIA , JOSE MANUEL
28	RUIZ GARCIA , AROA
29	SANJUAN GALLEGRO , DAVID
30	TELO BENITEZ , GLORIA

Tercero.- Hacer público el procedimiento de selección de la convocatoria de referencia:

Las personas que resulten admitidas deberán superar un único ejercicio teórico, tipo test, consistente en contestar en un máximo de cuarenta minutos, un cuestionario de 25 preguntas, más 5 de reserva, con tres respuestas alternativas, basadas en el temario anexo, de las cuales solo una de ellas será la correcta. Deberá obtenerse al menos una puntuación de cinco puntos para superar el ejercicio.

Cada respuesta correcta sumará 0,4 puntos, no puntuando ni penalizando las preguntas incorrectas o no contestadas. Finalizado el ejercicio, las personas que lo han realizado podrán impugnar

DOCUMENTO ANUNCIO: ANUNCIO TCO_A DE COMUNICACIÓN SOCIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HNZ45-2WACP-G7X27 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIPUTADO DE RR.HH. Y RÉGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 12/12/2023 14:43	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 14:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3008445-HNZ45-2WACP-G7X27-7A819B7E2908870751444C032097D26908F3939) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



C/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJÓZ
Tel. 924 212400

preguntas o reclamar contra las respuestas dadas por correctas desde el momento de la publicación de la plantilla de respuestas, y hasta un plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a dicha publicación. Para facilitarlos, podrán presentarlos a través del trámite "Alegaciones a pruebas selectivas" habilitado en la sede electrónica de la Diputación de Badajoz/Trámites por delegaciones/Recursos Humanos y Régimen Interior: https://sede.dip-badajoz.es/portal/literal.do?opc_id=10071&ent_id=10&idioma=1

La calificación total se determinará por la Comisión de selección otorgando un máximo de diez puntos, debiendo obtener al menos una puntuación de cinco puntos para superar la prueba. En caso de empate, se atenderá a lo establecido en el artículo 5 del "Reglamento de funcionamiento de las bolsas de trabajo de la Diputación de Badajoz y sus Organismos Autónomos".

Cuarto.- La Comisión de selección que ha de resolver la convocatoria estará formada por las siguientes personas:

Presidente Titular: Maria Margarita Suárez Villalba
Presidente Suplente: Dolores Delgado Rodríguez

Vocal Titular: Arcadio Vinagre Mata
Vocal Suplente: Silvia Mendo Rubiales

Vocal Titular: Marta Teresa Arias Nicolas
Vocal Suplente: Luis Miguel Claudio Bernal

Vocal Titular: Marta Valera Gómez de la Peña
Vocal Suplente: Alejandro Vázquez Rafael

Secretario Titular: Luis Miguel Silva Carballo
Secretaria Suplente: Josefa Lobato Sayavera

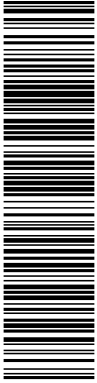
Quinto.- Hacer público que el día fijado para la realización del único ejercicio teórico, tipo test, será el próximo día veintisiete de diciembre, a las 18:45 horas en la Residencia Universitaria Héran cortés, sita en Avda. Antonio Masa Campos número 28, de Badajoz.

En Badajoz, a fecha de firma electrónica.

El Presidente P.D.
El Diputado Delegado del Área de RR.HH. y R.I.
(Decreto 01/07/2023 - BOP 03/07/2023)

Fdo.: Ramón Díaz Farias
(Firmado electrónicamente)

DOCUMENTO ANUNCIO: ANUNCIO TCO_A DE COMUNICACIÓN SOCIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HNZ45-2WACP-G7X27 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 12/12/2023 14:43	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 14:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3008445-HNZ45-2WACP-G7X27-7A819E7E2908870751A44C032097D26908F3338) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



C/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJÓZ
Tel. 924 212400

ANEXO TEMARIO

Tema 1.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local: Disposiciones generales. La Provincia.

Tema 2.- Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura: Disposiciones generales. Integración de la perspectiva de Género en las Políticas Públicas.

Tema 3.- Agenda 2030 (I): Localizando la Agenda 2030. La contribución de las comunidades autónomas y gobiernos locales: El compromiso de las comunidades autónomas: Extremadura. El compromiso de los gobiernos locales.

<https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/documentos/plan-accion-implementacion-a2030.pdf>

Tema 4.- Agenda 2030 (II): Políticas palanca para los ODS: impulsando el progreso. La cohesión territorial: condición esencial para alcanzar los ODS.

Tema 5.- Agenda 2030 (III): Medidas transformadoras: sentando las bases.